



**ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 106/2019), DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA EMPRESA AENOR INTERNACIONAL S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECUESTRO DE CARBONO EN SUELOS AGRÍCOLAS” DENTRO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN “CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO EN SUELOS AGRÍCOLAS MEDITERRÁNEOS (GRUPO OPERATIVO CARBOCERT)”**

**Expediente IFAPA 103/2020**

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/06/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	64oxu973DNVAPV6aeWqVpweMLb6jZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 106/2019), DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA EMPRESA AENOR INTERNACIONAL S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECUESTRO DE CARBONO EN SUELOS AGRÍCOLAS” DENTRO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN “CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO EN SUELOS AGRÍCOLAS MEDITERRÁNEOS (GRUPO OPERATIVO CARBOCERT)”**

**Expediente IFAPA 103/2020**

En Sevilla, a 12 de junio de 2020

## REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrado por Decreto 545/2019, de 29 de agosto (BOJA nº 172 de 06 de septiembre de 2019), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales”, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Nicolás Antonio Henríquez Manzano**, con nombre y representación de la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A. (en adelante AENOR), con NIF A-83076687 en calidad de Apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Madrid D. José María Rivas Díaz, con fecha 5 de marzo de 2020 y número 669 de su protocolo), con domicilio en Génova 6, 28004 de Madrid.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

## EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 10 de julio de 2019, IFAPA y AENOR suscribieron un Contrato para desarrollar la asistencia técnica “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECUESTRO DE CARBONO EN SUELOS AGRÍCOLAS” dentro del proyecto de

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/06/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu973DNVAPV6aewQvpweMLb6jZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



innovación “CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO EN SUELOS AGRÍCOLAS MEDITERRÁNEOS (GRUPO OPERATIVO CARBOCERT)”

**Segundo.-** Que, de acuerdo con la cláusula Sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS (32.913,00 €), a la firma del Contrato.

Esta cantidad se ha ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

**Tercero.-** Que, de acuerdo, con la cláusula Cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación de la asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

**Cuarto.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 10 de junio de 2020, se propone, tanto por los responsables del proyecto de AENOR como por los de IFAPA, prorrogar los trabajos del Contrato “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECUESTRO DE CARBONO EN SUELOS AGRÍCOLAS” hasta el 01 de septiembre de 2020, como está establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2020 del FEGA, por la que se amplía el plazo de ejecución y de presentación de solicitudes de pago establecidas en la Resolución de 18 de junio de 2018 del FEGA, para el proyecto de innovación “CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO EN SUELOS AGRÍCOLAS MEDITERRÁNEOS (GRUPO OPERATIVO CARBOCERT)”.

Esta prórroga se justifica en base a completar los trabajos en curso y por los trabajos de campo, laboratorio y gabinete que están pendientes de efectuar y la elaboración de informes. Para ello, se propone que el importe de dicha prórroga sea sin coste adicional para AENOR, ya que se refiere a la finalización de trabajos por parte de IFAPA.

**Quinto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan la siguiente

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/06/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	640xu973DNVAPV6aewqVpweMLb6jZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CLÁUSULA

### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 01 de septiembre de 2020, sin coste adicional para la empresa.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

#### POR IFAPA

D. José Cara González

#### POR AENOR

NICOLÁS ANTONIO  
HENRÍQUEZ (R:  
A83076687)

Firmado digitalmente  
por ..... NICOLÁS  
ANTONIO HENRÍQUEZ (R:  
A83076687)  
Fecha: 2020.06.17  
10:02:02 +02'00'

D. Nicolás Antonio Henríquez Manzano

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/06/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	640xu973DNVAPV6aewqVpweMLb6jZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	